



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1072-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 718-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Virginia Sarmiento Yalo (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte Nº 718-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Virginia Sarmiento Yalo (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 1053-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de agosto de 2024, por existir error material, en la parte del Considerando de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CANCHAMAYO

DEBE DECIR

CHANCHAMAYO

ORAF	
DOC. Nº.	2219400
EXP. Nº.	5510474



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 1053-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de agosto de 2024, por existir error material, en la parte del Considerando de la citada Resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 1053-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de agosto de 2024, por existir error material, en la parte del Considerando de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

CANCHAMAYO

DEBE DECIR

CHANCHAMAYO

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 1053-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de agosto de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

03 SEP 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)